

de la tarde, en el Ayuntamiento de Herrera de Pisuegra, para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por las indicadas obras, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Apon-  
te Sánchez.—17.208-E.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Número 1. Propietario: Don Mariano Vallejo Val. Domicilio: Barrio «Los Renedos», Herrera de Pisuegra. Situación de la finca: Margen izquierda CN-611. Clase de la finca: Cereal secano, 500 metros cuadrados.

Número 2. Propietario: Herederos de Obdulio Lobejón. Domicilio: Barrio de «La Jericó», calle Veintiocho, Herrera de Pisuegra. Situación de la finca: Margen derecha CN-611, La Vegilla. Clase de la finca: Cereal, 1.040 metros cuadrados.

Número 3. Propietario: Renfe. Situación de la finca: Ambas márgenes de la vía Ferrocarril. Clase de finca: Baldío.

Número 4. Propietarios: Don Mariano San Millán Martín y hermanos. Domicilio: Santa Ana, 6, Herrera de Pisuegra. Situación de la finca: Lag Costanas, margen izquierda CN-611. Clase de finca: Regadío y cereal, 11.030 metros cuadrados.

Número 5. Propietario: Granja La Luz, S. A. Domicilio: Herrera de Pisuegra. Situación de la finca: CN-611. Clase de finca: Fábrica productos lácteos, 70 metros cuadrados.

Número 6. Propietario: Ayuntamiento de Herrera de Pisuegra. Domicilio: Herrera de Pisuegra. Situación de la finca: Margen derecha CN-611. Clase de finca: Plantío (expropiación temporal).

28146

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el grupo tercero del expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Meliana (Valencia), motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para doble vía entre Cabañal y Puzol de la línea de Valencia a Tarragona».*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 10 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1980), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 17 de noviembre, para proceder correlativamente, a partir de las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Meliana (Valencia), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Meliana, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, sita en calle A. de Bethencourt, 25, segunda, Madrid-3, al excelentísimo Ayuntamiento de Meliana, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—17.170-E.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Finca 1. Propietario: Ramón Romero Molins, Sociedad Instructiva Recreativa (inquilino). Paraje: Barrio de Roca. Clase de finca: Urbana, vivienda.

Finca 2. Propietario: Antonio Lluch Rivelles. Paraje: Barrio de Roca. Clase de finca: Urbana, vivienda.

Finca 3. Propietario: Federico Romero Peris. Paraje: Barrio de Roca. Clase de finca: Urbana, vivienda.

Finca 4. Propietario: Rufino Gómez Expósito. Paraje: Barrio de Roca. Clase de finca: Urbana, almacén.

Finca 5. Propietario: Herederos de don Ignacio Peris Ramón. Paraje: Barrio de Roca. Clase de finca: Urbana, solar.

## ADMINISTRACION LOCAL

28147

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1982, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se señala la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Diputación Provincial de Huelva: Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra: «Carretera provincial de Huelva a enlazar con la de La Nicoba-Peguerillas, segunda fase».

Previo cumplimiento de los trámites legales, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra: «Carretera provincial de Huelva a enlazar con la de La Nicoba-Peguerillas, segunda fase». Se señala el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en ese día y hora en el Ayuntamiento de Huelva, personalmente o legalmente representados, con los documentos acreditativos de su titularidad, catastral y fiscal, u otros que estimen pertinentes, y acompañados, si lo desean, de Perito y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Vicesecretaría de esta Diputación.

#### Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas cuyas características y propiedades se detallan a continuación, con expresión del propietario, domicilio y superficie que se expropia, afectados por el proyecto de obra: «Carretera provincial de Huelva a enlazar con la de La Nicoba-Peguerillas, segunda fase».

Ayuntamiento de Huelva. Avenida M. Pizón, s/n., Huelva. 87 metros cuadrados.

«García Orta, S. A.». Calle Vázquez López, 9, Huelva, 938 metros cuadrados.

Don Juan Rodríguez García (doña Rosario Vázquez Pareja). Calle La Palma, 3, Huelva. 883 metros cuadrados.

«Compañía Sevillana de Electricidad». Calle Rafael López, 1, Huelva. 1.020 metros cuadrados.

Don Cándido Luis Saavedra Navarro (don Juan Garrido). Calle Alameda Sundheim, 8, Huelva. 761 metros cuadrados.

Herederos de don Manuel Moreno Suárez (don Vicente Moreno Beltrán). Avenida José Fariñas, 1, Huelva. 245 metros cuadrados.

Herederos de don Manuel Martínez Muñoz. Calle Capitán Haya, 16, 8.º B, Madrid. 474 metros cuadrados.

Herederos de doña Ana Ponce Castilla (don Antonio Baena Píriz). La Alquería, Huelva. 1.687 metros cuadrados.

Don Juan Rodríguez García. Calle La Palma, 3, Huelva. 2.610 metros cuadrados.

Don Juan Rodríguez García. Calle La Palma, 3, Huelva. 2.786 metros cuadrados.

Herederos de don José Pérez Núñez. Calle Capitán Cortés, 12, Huelva. 1.545 metros cuadrados.

Don Claudio Saavedra Navarro (don Claudio Saavedra Ovan-  
do). Calle Millán Astray, 4, Huelva. 2.292 metros cuadrados.

Herederos de don Manuel Martínez Muñoz. Calle Capitán Haya, 16, 8.º B, Madrid. 1.092 metros cuadrados.

Don Roque Borrero Ochoa y hermanos. Calle Alcalde Mora Clarós, 1, Huelva. 1.637 metros cuadrados.

Huelva, 20 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secreta-  
rio.—10.639-A.